

Programa para  
**FORMACIÓN  
PROFESIONAL**  
en el EXTERIOR

**PLAZAS LIMITADAS**



## OBJETIVO

Este programa tiene como objeto formar a jóvenes canarios, graduados en Formación Profesional Ciclo Superior, en el manejo del idioma inglés, a través de la realización de prácticas profesionales en empresas en un país del continente europeo, preferiblemente, Irlanda, Suecia, Noruega, Dinamarca y Países Bajos.

Esta acción formará a un máximo de 10 participantes. Para llevar a cabo el programa el mínimo de participantes es de 5.

El programa ofrece a sus participantes:

- Formación en idiomas (inglés) durante el periodo de formación práctica incluyendo como mínimo 3 horas a la semana pudiendo desarrollarse de forma virtual y clases grupales de no más de 5 personas.
- Formación práctica de un máximo de 4 meses en empresas, clústers, entidades, ONGs e instituciones en un país del continente europeo, preferiblemente, Irlanda, Suecia, Noruega, Dinamarca y Países Bajos.

## DURACIÓN

La duración del programa estará distribuida en:

- Selección de candidatos: dos meses aproximadamente
- Formación práctica en empresas, clústers, entidades, ONGs e instituciones en un país del continente europeo, preferiblemente, Irlanda, Suecia, Noruega, Dinamarca y Países Bajos: CUATRO meses. (se estima de finales de agosto hasta finales de diciembre)

## REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- Nacionalidad española.
- DNI en vigor.
- Estar empadronado/a o acreditar la residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias al menos durante los dos últimos años.
- Ser mayor de 18 años y menor de 30 años
- Estar en posesión de una titulación de Formación Profesional CICLO SUPERIOR preferentemente en el sector audiovisual, TICs y Eólica offshore.
- Nivel de inglés: mínimo B1.
- No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes prácticas en el momento de aceptación de la plaza como participante del Programa de Formación Profesional en el exterior.
- No tener antecedentes migratorios en ningún país europeo.

- i. No estar expedientado/a por la Administración Pública.
- j. No haber participado en ediciones anteriores del programa de formación profesional. Excepto los participantes que no renunciaron a la formación práctica de la última edición del programa.

## PLAZOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 6/07/2022.

Las solicitudes presentadas por los aspirantes deberán estar acompañadas de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae actualizado y con fotografía reciente.
- Copia DNI en vigor.
- Título académico en Formación Profesional o en su defecto el pago de las tasas de emisión del título (los títulos extranjeros deberán estar acompañados de una traducción oficial al castellano).
- Declaración responsable relativa a estar empadronado en algunos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias y cumplir con el resto de requisitos de los participantes.

La presentación de la solicitud, deberá efectuarse de forma telemática en este [enlace](#) y la documentación relacionada en el apartado anterior enviarse al email de [formacion@proexca.es](mailto:formacion@proexca.es)

La presentación de las solicitudes presumirá la aceptación expresa, formal e incondicional de las condiciones del programa.

Los participantes se hacen responsables de la veracidad de los datos personales y académicos incluidos en la solicitud y de que cumplen los requisitos establecidos en estas condiciones del programa.

CRITERIOS A VALORAR	A.1. Titulación Puntuación máxima de 2 puntos	A.2. Otra formación Puntuación máxima de 1 punto
<b>A. VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE</b>  Prueba no eliminatoria Puntuación total máxima de <u>3 puntos</u>	Formación Profesional de grado superior  <b>NOTA:</b> no serán acumulables las puntuaciones de los títulos, se valorará siempre el título de mayor rango.	Formación Profesional de grado superior en: Audiovisual, TICs y Eólica Offshore  Se valorará con un punto extra si el candidato dispone de otra formación: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Curso de experto</li> <li>· Máster</li> <li>· Diplomatura</li> <li>· Licenciatura/Grado</li> </ul>
	<b>1 punto</b>	<b>2 puntos</b>
<b>B. PRUEBA DE INGLÉS</b>  Prueba eliminatoria Puntuación total máxima de <u>3 puntos</u>	El aspirante deberá superar la prueba de inglés (escrito y oral) con un nivel mínimo de conocimiento Intermedio (B1) en INGLÉS, de acuerdo con el estándar europeo, lo que otorgaría la <b>puntuación mínima de 1 punto</b> exigida para superar esta prueba.	B1: Intermedio      B2: Intermedio/ alto      C1/C2: avanzado
	<b>1 punto</b>	<b>2 puntos</b>
<b>C. ENTREVISTA PERSONAL</b>  Prueba eliminatoria Puntuación total máxima de <u>4 puntos</u>	En la entrevista se evaluará lo siguiente: <b>Puntuación mínima de 2 puntos</b> exigida para superar esta prueba.	Preguntas conocimiento académico      Actitud, habilidades de comunicación y expresión oral  <ul style="list-style-type: none"> <li>· 4 preguntas (girarán, fundamentalmente, en torno a la actividad de PROEXCA)</li> <li>· Puntúan 0,5 puntos cada una</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Se valorarán estos principios con hasta 2 puntos</li> </ul>
	<b>2 puntos</b>	<b>2 puntos</b>

La puntuación final de los aspirantes se obtendrá de la suma de los resultados de la prueba A, B y C.

Únicamente se valorará la documentación que acredite los méritos en la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes de cada descripción del programa.

En caso de existir igualdad de puntos en dos o más candidatos, primará el que haya obtenido mayor puntuación en la Prueba C, como segundo criterio mayor puntuación en la Prueba B y como tercer criterio, el orden de entrada de la solicitud.

Los participantes que hayan superado las tres pruebas serán ordenados en una lista decreciente por razón de los puntos obtenidos.

Respetando el orden de la mencionada lista se propondrá los participantes seleccionados para la realización de la formación práctica en el exterior, quedando en reserva el resto de los aspirantes en una lista con orden decreciente por razón de los puntos obtenidos.

## COSTE ECONÓMICO

El programa incluye:

- Gestión y emisión billetes de ida y vuelta al destino.
- Gestión y pago del seguro médico, accidentes, de terceros y repatriación
- Búsqueda ad-hoc de empresas en un país del continente europeo, preferiblemente, Irlanda, Suecia, Noruega, Dinamarca y Países Bajos para la realización de las prácticas profesionales. Los sectores de las empresas donde realizarán las prácticas serán: TICs, Eólica-offshore y audiovisual. Las prácticas se podrán realizar en Clústers de estos sectores en el exterior.
- Gestión de entrevistas y preparación del candidato para el viaje y estancia.
- Asesoramiento y acompañamiento al participante, antes y durante el periodo de prácticas. Para ello contará con al menos tres tutores: Tutor pre-llegada, tutor asesor de programas, que supervisa la experiencia y dirige el networking y tutor de prácticas, que supervisa el trabajo profesional de los jóvenes proporcionándoles tareas, dirección y evaluación de su desempeño.
- Evaluar el desempeño de cada participante en los distintos aspectos de su programa de prácticas profesionales y transmitir un informe a la entidad patrocinadora.
- Formación en destino de idiomas Inglés durante el periodo de prácticas (presencial/online)
- Las prácticas profesionales se realizarán de lunes a viernes en el horario establecido por la empresa.
- Alojamiento: Residencias ubicadas cerca de los lugares de trabajo.
- Manutención; remuneración económica al participante (Máximo 4 meses) por importe de 300€/mes como mínimo que se abonarán del 1 al 5 de cada mes.
- De las responsabilidades laborales, seguridad social y / o contratos en destino. El licitante se compromete a conocer y supervisar la contratación del estudiante de forma legal en el país de destino, sean cuales fueran las obligaciones, si las hubiere conforme a la contratación de un alumno en prácticas por parte de una empresa en el país de destino. Así mismo, cualquier abono o cuota a realizar, será realizado o por la entidad de acogida, o en caso de ser necesario por la entidad licitadora, excluyendo a PROEXCA de la relación laboral estudiante-empresa.
- Apoyo y asesoramiento a PROEXCA en todo el proceso de seguimiento y envío de informes.

## OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Aceptar expresamente las condiciones del programa.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Residir en el país y ciudad de destino que se le asigne.
- En el caso de que alguno de los participantes no finalice la estancia en el país de destino, deberá reintegrar el coste de la formación práctica a PROEXCA.

- Asistencia al 100 % de clases y prácticas. La no asistencia deberá justificarse mediante informe y se valorará su validez para continuar.
- Dedicación exclusiva a las actividades propias de la formación teórica/práctica, y aceptar y acatar las normas de organización y funcionamiento de la empresa o entidad de destino, en las que realicen las prácticas y de la empresa u organismo que gestiona la formación/práctica en destino junto con PROEXCA.
- Aceptar y cumplir las instrucciones en cuanto a plazos de incorporación a la empresa, o entidad de destino, que le sean comunicadas desde PROEXCA o por la entidad colaboradora.
- Remitir a PROEXCA un informe mensual y uno final, debidamente firmados por el participante y el tutor, relativos a las actividades realizadas durante los meses de duración de la formación teórica-práctica.
- Guardar absoluta confidencialidad respecto a cualquier tipo de información que proceda de la propia empresa de destino, de PROEXCA o de terceros a la que pueda tener acceso como consecuencia de formación teórica-práctica, tanto durante su vigencia como una vez finalizada la misma.
- Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la formación teórica-práctica, les sea requerida por PROEXCA o la entidad colaboradora, así como comunicar las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquellas y que afecten a la consecución del buen fin de la formación teórica-práctica.
- Todos los participantes del programa tienen la obligación de informar a PROEXCA de su estado laboral a las cuatro semanas y a los seis meses de finalizar la formación teórica-práctica, debiendo cumplimentar al efecto un formulario que les proporcionará PROEXCA, al objeto de evaluar la empleabilidad y su calidad.